

San Felipe Baja California a 10 de diciembre del 2024

C. JESUS ROSARIO GARCIA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
HERRERIA Y MANTENIMIENTO GARCIA

De conformidad y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y Los artículos 33 Fracción II, 48, 52 y 41 segundo párrafo de la ley de obra pública y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria que a continuación se identifica.

“REHABILITACION Y AMPLIACION DE REGADERAS EN BAÑOS PUBLICOS”

ORIGEN DE FONDOS: RECURSO PROPIO.

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LOS TRABAJOS: San Felipe Baja California.

ARTICULO 34.- En los contratos de obras públicas, equipamientos, suministros y los servicios relacionados con las mismas, que se deban adjudicar a través de los procedimientos señalados en las fracciones I y II del artículo anterior, los interesados en participar presentaran proposiciones solventes en sobre cerrado, el cual será abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones en el precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.

La etapa de presentación y apertura se llevara a cabo de la siguiente manera conforme a la fracción III, inciso a,b,c,d y e del ARTICULO 43 de la Ley De obras públicas.

a).- Garantía de seriedad y carta de compromiso de la proposición.

b).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones que se celebren.

c).- Catálogo de conceptos (**Propuesta Económica**), unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importes parciales y el total de la proposición.

d).- Datos básicos de costos de materiales y del uso de la maquinaria de construcción, puestos en el sitio de los trabajos, así como de la mano de obra a utilizarse, para el caso de servicios estos datos básicos pueden omitirse.

e).- Relación de maquinaria y equipo de construcción (**Propuesta Técnica**), indicando si son de su propiedad de alguna filial o rentado, su ubicación física y vida útil, para el caso de servicios esta relación puede omitirse.

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	FALLO
12 de diciembre del 2024	13 de diciembre del 2024 11:30 horas	13/Enero/2025 13:30 horas

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: RECURSO PROPIO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del convocante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma español.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Casa municipal del 1er. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, sito en: Mar Blanco No. 773, Col. Centro, Sección II en San Felipe, Baja California teléfono (686)577102.

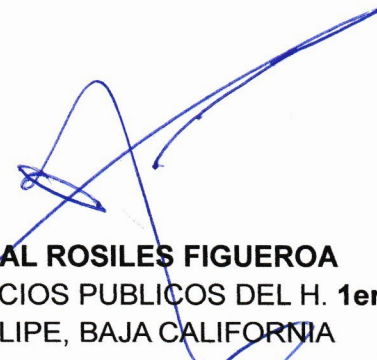
Jueves 12 de diciembre 2024.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: Un primer pago por el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado , en calidad de anticipo, posteriormente pago de estimaciones por porcentaje de avance de los servicios contratados. El pago se efectuara en pesos mexicanos.

GARANTÍAS: ARTICULO 69.- El contratista comunicará por escrito a la dependencia o entidad la terminación de los trabajos objeto del contrato procediendo esta a verificar que los trabajos estén debidamente concluidos.

OTRAS DISPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los convocantes, podrán ser negociadas.


ING. JUVENAL ROSILES FIGUEROA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. 1er AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA


Jesus Rosano Garcia Garcia.